



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal – R. Civil Extracontractual
Demandante	Daniel Flórez Ariza y otro
Demandado	Cristian Javier Cumbal López y otro
Asunto	Seguir adelante la Ejecución.
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00674-00

En atención a la constancia secretarial de fecha 15 de octubre de 2020, se le hace saber al vocero judicial de la parte actora que por error involuntario fue registrada en el sistema Siglo XXI la actuación “*corre traslado de las excepciones de mérito*”, sin embargo, revisado el expediente se avizora que tal providencia no fue proferida por este despacho, por lo cual no era procedente realizar dicho registro.

Así las cosas, se ordena por secretaría oficiar al área de Sistemas de la Rama Judicial, a fin de que eliminen la anotación “*corre traslado de las excepciones de mérito*” publicado en el Sistema Siglo XXI el día 6 de octubre de 2020. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1dec001f61728dcf31552e65c1159cd8bb89f6ef017e597dd6399e7e8606e61

Documento generado en 16/10/2020 11:57:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>